5-8

SIIF Nación

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlchitan	LUIS EDUARDO CHITAN TORO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-M10	METROPOLITANA DE IBAGUE
Fecha y Hora Sistema:	2024-08-28-7:39 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	103524	Fecha Registro:	2024-08-23	Unidad / Subunidad ejecutora:			16-01-01-M10 METROPOLITANA DE IBAGUE				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:		No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	22724	
Valor Inicial:	13.997.187,00	Valor Total Operaciones:	0,00				Valor Actual:	13.997.187,00	Saldo x Ordenar:	13.997.187,00	
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00				Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00	
Valor Deducciones:	872.777,00	Valor Neto:	13.124.410,00				Valor IVA:	2.234.843,00	Nro. Cdp:	7824	
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00				Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	403530 407661	

TERCERO

Identificacion:	5822623	Razon Social:	ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	403836773	Banco:	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

CUENTA X PAGAR

Numero:	105624	Tipo:	Compra de Activos Movibles -Declarantes	Identificacion:		Fecha de Registro:	

CAJA MENOR

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	FV-628	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2024-08-01

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
M10CEVPI CENTRO VACACIONAL PICALEÑA	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Nación	16	SSF	05-NINGUNO					
						Total:	13.997.187,00	0,00	13.997.187,00	13.997.187,00

Objeto:	MANTEMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ASCENSORES

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
16-01-01-M10 METROPOLITANA DE IBAGUE	4-2 ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2024-08-30	Generada	13.997.187,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-20 RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	11.762.344,00	2,500 %	294.059,00	294.059,00
2-01-04-02-02 RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2.234.843,00	15,000 %	335.226,00	335.226,00
2-01-05-01-98 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	NIT 800113389	MUNICIPIO DE IBAGUE	11.762.344,00	1,000 %	117.623,00	117.623,00
2-01-06-99 RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL	NIT 800113389	MUNICIPIO DE IBAGUE	1.117.623,00	6,000 %	67.057,00	67.057,00
2-03-80-01 PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	NIT 899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	11.762.344,00	0,500 %	58.812,00	58.812,00

Elaboro Patrullero **NESTOR MANGONES PALENCIA**
Responsable Central de Cuentas METIB

Reviso Subintendente **GONZALEZ ALVAREZ JORGE ARMANDO**
Contador Policia Metropolitana de Ibagué (E)

Reviso Capitan **ARIAS DURAN OSCAR ANDRES**
Jefe Grupo Financiero METIB (E)

Aprobo Teniente Coronel **LANCHEROS GUZMAN SANDRA**
Comandante Policia Metropolitana de Ibagué (E)

103524

Código: 2BS-FR-0021 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	POLICÍA NACIONAL

Radicado GEPOL No. **GS-2024-** 069972 **-METIB**

Patrullero
NETOR JULIO MANGONES PALENCIA
RESPONSABLE CENTRAL DE CUENTAS (E)

090 BIESO

No. SISCO:	**526567**	**No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN):**	NO APLICA
No. CONTRATO:	**87-2-10020-2024**	**FECHA DE RECIBIDO :**	26-ago-24
VALOR PAGO:	**13.997.187,00**	**NUMERO DE RADICADO SIIF:**	105624
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR :	-	**CONTRATISTA:.**	**PEREZ MORALES ROBERTO CARLOS**
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	**FV628**	**NIT DEL CONTRATISTA:**	5822623

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO — SI _____ NO X
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO — SI _____ NO X
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO — SI _____ NO X

ENDOSADA A: No aplica — **CUENTA BANCARIA:** NO APLICA

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) : **22724**
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL) — SI
6. FACTURA ORIGINAL: — SI
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA: 08 AGO 2024 — SI
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN: **4200342190**
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN): NO APLICA
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP — NO
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP — NO
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA. — NO
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP — NO
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP. — NO
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTICULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009, — SI

OBSERVACIONES : **SALDO** 13.997.187,00

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF — SI X NO ____

Intendente **FAYSURY DEL MAR TRIANA PARRA**
Analista de Contratos METIB

ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____ FIRMA _____

REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO.
SI_____ NO_____

MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____

FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____ Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN:_____

Ciudad y fecha:	Ibagué, 09 de Agosto de 2024
Unidad:	Policía Metropolitana de Ibagué – Centro Vacacional Picaleña
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios Contrato de compraventa: X Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato / aceptación de oferta u orden de compra No.	Contrato No. 87-2-10020-2024 del 14/03/2024
Constancia de recibido No.	01
Contratista:	Refrielec del Tolima
NIT del contratista:	5822623-4
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS A TODO COSTO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA, CENTRO VACACIONAL HONDA Y CENTRO VACACIONAL PICALEÑA
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Setenta y dos millones trecientos diecisiete mil novecientos treinta pesos ($72.317.930,00) M/CTE IVA incluido
Plazo de ejecución:	04 meses
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Centro Vacacional Picaleña ubicado en la Carrera 48 Sur No. 157-199 barrio Picaleña
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	No aplica
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Comisario LUIS HEBERTO LOZANO DÍAZ Administrador Centro Vacacional Picaleña

Fecha de entrega certificada:	Del: 01/07/2024 Al: 25/07/2024
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia	
Acta de recepción de bienes	Acta No. _____de fecha _____ (Intendencia)

Unidad	Rec	Descrip-ción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor factu-rado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
METIB CEVPI	16	Adquisición de aires acondicionados	$13.997.187,00	$13.997.187,00	$0	$13.997.187,00

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FV628	01/08/2024	$13.997.187,00		$13.997.187,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$13.997.187,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: QUE EL SEÑOR ROBERTO CARLOS PÉREZ MORALES IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 5.822.623, QUIEN ACTÚA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA REFRIELEC DEL TOLIMA, CON NIT No. 5822623-4, CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN DESCRITA EN EL OBJETO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 87-2-10020-2024 DEL 14/03/2024 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS A TODO COSTO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA, CENTRO VACACIONAL HONDA Y CENTRO VACACIONAL PICALEÑA", HA CUMPLIDO A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica		CUMPLIO SI - NO	Observaciones y Evidencias
1.	**Capacidad Refrigeración BTU/H**	12.000 BTU	SI	Los equipos adquiridos cumplen con las especificaciones técnicas, igualmente no se presentarón inconvenientes con la Empresa Contratista.
	Marca	MIDEA	SI	
	Referencia	MINI SPLIT INVERTE SILK	SI	
	Cantidad	Especificar Cantidad	SI	
	Tecnología enfriamiento	Inverter y/o equivalente	SI	
	Unidad interior	Filtro doble protección	SI	
		Limpieza automática	SI	
		Rápido enfriamiento	SI	
		Control remoto que indique temperatura y configuración	SI	
		Comfort Sleep	SI	
		Control de persiana	SI	
		Nivel de ruido H < 60 db	SI	
		Deshumificación	SI	
	Evaporadora (Unidadinterna)	Split	SI	
	Unidad exterior	Compresor tipo Inverter y/o equivalente	SI	
		Motor sin escobillas	SI	
		Recubrimiento anticorrosión	SI	
		Control de carga inteligente	SI	
		Control de pico de corriente	SI	
		Enfriamiento y rápida calefacción	SI	
	Refrigerante	Ecológico R410 A	SI	
	Características	Suministro eléctrico 220 V / 60Hz	SI	
	Evaporadora (Unidadinterna)	Split	SI	

	Año De Fabricación	2023 o Superior	**SI**	
2.	**Eficiencia**	Deberá cumplir la resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea **tipo C** como mínimo.	**SI**	Los equipos adquiridos cumplen con las especificaciones técnicas, igualmente no se presentarón inconvenientes con la Empresa Contratista.
3.	**Instalación**	El oferente se compromete, a entregar instalado y funcionando el aire incluido en el presente proceso, de acuerdo a las normas establecidas; así mismo se deben realizar: Acometida eléctrica máximo **100 metros** aproximado del tablero normal más cercano, protecciones, gas refrigerante y las adecuaciones y obras civiles necesarias en el área asignada para su implementación, garantizando la armonía con lo existente a costas del contratista para garantizar el buen funcionamiento del equipo, cumpliendo con el (Reglamento Retie, NTC2050). Si la acometida supera los 30 metros de distancia, el contratista deberá realizar los cálculos de regulación y compensación de acometidas de acuerdo a la norma técnica colombiana NTC 2050 última actualización y reglamento técnico de instalaciones eléctricas última actualización. Deberá proveer la **tubería en cobre** máximo **50 metros.** También debe suministrar la protección bifásica adecuada para él equipo. Diferencia **máxima en altura 8 metros.** En los lugares que por carga eléctrica la acometida existente no soporte la potencia de los aires a instalar, se deberá instalar acometida eléctrica de acuerdo a la necesidad junto con su tablero eléctrico alimentado desde el circuito más cercano diseñada y calculada a la potencia del equipo, lo cual estará a cargo del contratista, sin generar costo para la Policía Nacional.	**SI**	El contratista hace la instalación de los aires acondicionados de acuerdo a lo requerido.
4.	**Montaje Y Puesta En Marcha**	El Contratista deberá entregar el equipo en operación, siendo a su cargo la totalidad del montaje, incluyendo el diseño, suministro e instalación de todos los materiales, implementos y accesorios necesarios para una correcta operación. El montaje o instalación de los equipos comprende el suministro de la totalidad de materiales, insumos y ejecución de todos los trabajos para una correcta instalación y puesta en marcha a entera satisfacción de la Entidad. Todos los materiales y equipos suministrados serán nuevos, de la mejor calidad, libres de defectos e imperfecciones. Todos aquellos componentes que no seindiquen expresamente aquí, pero que sean necesarios dentro del propósito del contrato, deberán ser suministrados, instalados adecuadamente y dejarlos listos para operación continua. Todos los materiales cuya instalación esté prevista parala intemperie deberán incorporar todas las medidas razonables que prevengan la absorción de humedad y su condensación sobre partes metálicas o superficies aislantes. Todas las rutas para la instalación (Tubería metálica, conduits, canaletas, cajas, entre otros) deberán ser presentadas para aprobación por parte del supervisor delcontrato. El contratista, al final de cada jornada de trabajo deberá dejar limpia el área de todo material extraño a fin de prevenir posibles daños o accidentes en las personas o vehículos en circulación que puedan transitar por las áreas de trabajo. Al finalizar el montaje y previo al recibo a satisfacción, el contratista deberá hacer una limpieza general a total de las zonas objeto de intervención.	**SI**	El contratista hace entrega de los aires acondicionados en funcionamiento de acuerdo a lo requerido.
5.	**Protección**	Breaker de protección mínimo de 2X20 A.	**SI**	El contratista hace la instalación de los breaker de protección 2X20A.
6.	**Contratista**	Sera el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a equipos, redes, obras civiles internas oexternas y espacio público. En caso de que estas se presenten, se restablecerán al estado original y los costos involucrados en la misma, al igual que sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.	**N/A**	No se presentarón novedades.

7.	**Imprevisto**	Si durante la instalación del aire se encuentra que no se incluyeron elementos, documentación o servicios indispensables para el correcto funcionamiento. El contratista deberá incluirlo, suministrarlo, instalarlo y ponerlo en funcionamiento sin costo adicional para la Policía Nacional, el hecho que se detecten errores u omisiones en estos términos de referencia, pliegos o especificaciones técnicas, no libera al contratista a ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato en las fechas estipuladas para su ejecución.	**SI**	El contratista asume los costos de la instalación de los aires.
8.	**Mantenimiento o Preventivo y correctivos**	2 mantenimientos Anual por el tiempo de garantía.	**N/A**	El contratista en la presentación de la oferta certifica realizar los mantenimientos.
9.	**Garantía**	Dos (2) años para todo el equipo. Diez (10) años encompresor	**SI**	El contratista en la presentación de la oferta certifica la garantía de los equipos.
10.	**Garantía de los Equipos**	Los equipos suministrados, contaran con una garantía de buena calidad y buen funcionamiento, por un mínimo de **DOS (2) AÑOS** para todos los componentes contados apartir de la fecha de recibo de los equipos por parte de la entidad, la cual debe ser respaldada por el fabricante o distribuidor autorizado de los equipos ofertados. Durante el tiempo de garantía, los elementos que resulten defectuosos deberán ser remplazados por nuevos y libres de imperfecciones, sin costo adicional para la Policía Nacional, en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del reporte del supervisor del contrato. Responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a treinta y seis (36) horas a partir de la notificación del supervisor del contrato. El contratista debe elaborar y hacer entrega de los reportes técnicos realizados al bien o bienes dentro del periodo de garantía y mantenimiento.	**SI**	El contratista en la presentación de la oferta certifica la garantía de los equipos.
11.	**Certificación de garantía**	Durante el periodo de garantía técnica, el proveedor se compromete a reparar el aire acondicionado y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas en coordinación con el supervisor del contrato. -En caso que se proyecte su reparación por más cuarentena y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata, un aire acondicionado como soporte de iguales o superiores características técnicas, durante el tiempo que dure la reparación. -Si pasado 1 Mes del retiro para reparación del equipo de aire acondicionado, el contratista se compromete a reemplazarlo en forma inmediata, por uno nuevo de iguales o superiores características técnicas, entregándolo instalado y funcionando en sitio, sin costo alguno para la Policía Nacional	**SI**	El contratista en la presentación de la oferta certifica la garantía de los equipos.
12.	**Normas**	Será obligación del Contratista velar por que las instalaciones eléctricas a realizar, cumpla con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana 2050; la Resolución No. 18-0398 del 07 de abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional. (Presentar Declaración de cumplimiento RETIE)	**SI**	El contratista da cumplimiento a los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana 2050; la Resolución No. 18-0398 del 07 de abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía.
13.	**Responsabilidad**	Previo a la iniciación del contrato, el contratista deberá presenta al supervisor del contrato para su aprobación, un cronograma de actividades, en el cual establezca por sitito las fechas de instalación de cada uno de los equipos. En ningún caso el programa de trabajo definitivo podrá superar el plazo de ejecución del contrato. Una vez el programa de trabajo sea aprobado por el supervisor del contrato de común acuerdo con el contratista, las fechas que se definan en el programa sólo podrán ser modificadas por la supervisión del contrato con la debidajustificación y siempre y cuando no se supere el plazo de ejecución del contrato. El trabajo a realizar comprende, el suministro de la totalidad de los materiales necesarios, la mano de obra, la dirección técnica, y el suministro de herramientas y equipos para llevar a cabo el proyecto completo y referidos en las cantidades. El Contratista deberá mantener en sitio el personal profesional, técnico o tecnólogo, idóneo y necesario para el correcto desarrollo de los trabajos en cada una de las etapas de ejecución del contrato. La ejecución de los trabajos incluye la prueba, ajuste y puesta en servicio de la totalidad de los equipos. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables al Contratista	**SI**	Teniendo en cuenta el cronograma para la instalación de los aires acondicionados, no se presentarón novedades en el mismo; de igual forma, de dio cumplimiento a la instalación a todo costo, personal idoneo, aseo al sitio de trabajo, entre otros.

		ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos. Será obligación del Contratista velar por que las instalaciones eléctricas a realizar, cumpla con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana 2050; la Resolución No. 18-0398 del 07 de abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional. Las obras menores que se requieran realizar como consecuencia de la instalación de los equipos, entre las cuales se encuentran, regatas, pasos en muros o placas, resane y pintura de muros, entre otros, serán responsabilidad del contratista, por lo cual los costos asociados a las mismas correrán por cuenta del mismo, garantizando la correcta instalación y buen funcionamiento de los bienes a suministrar, así como el cuidado y entrega en buen estado del inmueble. El Contratista se responsabilizará por la protección y conservación de los bienes hasta la entrega y recibo en forma definitiva por el supervisor del contrato. La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del Contratista y se harán a satisfacción de la supervisión. Tan pronto se haya terminado la instalación de los equipos objeto del contrato y antes de que se efectúe el recibo final del mismo, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar los materiales sobrantes, dejando las zonas intervenidas en buen estado y completamente limpias.		
14.	**Servicio Post-Venta - Mantenimiento Predictivo y Preventivo.**	Adicionalmente a la garantía establecida y sin costoadicional para la entidad, el contratista como parte del servicio Post-venta, se comprometerá a realizar dentro del periodo de tiempo ofrecido contado a partir de la fecha de recibo por parte de la entidad de los equipos, los mantenimientos periódicos de carácter predictivo y preventivo requeridos, haciendo los ajustes suministrando y remplazando, sin costo para la entidad, las piezas, componentes y accesorios, que presenten daños o deterioro como consecuencia del funcionamiento normal de los mismo, acorde con lo establecido a continuación.	**SI**	El contratista se compromete al servicio post-venta.
15.	**Datos generales de los equipos**	En un formato suministrado por el contratista deben quedar registrados los principales datos de cada uno de los equipos, con el fin de tener siempre a mano cualquier información de los mismos, como mínimo el formato deberá permitir consignaran entre otros datos: a. Ubicación del equipo, número de inventario, marcay modelo. b. Características de configuración (split, paquete tipo de enfriamiento). c. Configuración del sistema; número de circuitos,tipo marca y modelo de compresores. d. Marca, modelo y tipo de accesorios de los circuitosde refrigeración. e. Marca modelo y características de los elementoseléctricos de control.	**SI**	El contratista hace entrega del formato con la información de cada equipo.
16.	**Herramientas y Equipos**	Para el desarrollo de dicha labor, el personal deberá contará como mínimo con las herramientas y equipos de trabajo descritos a continuación: • Equipos para soldadura. • Equipo completo y EPP. • Pinzas para mediciones de corriente, voltaje. • Bomba para vacío • Manómetros para medición de alta y bajapresión. • Herramientas como: alicates, hombre solos, destornilladores, llaves fijas tipo Bristol, pinzas para pelar cables. • Anemómetros para medición de caudales y velocidades de salida de aire. Equipos de comunicación tales como celular, avantel, entre otros.	**SI**	El contratista cuenta con los equipos y herramientas para la instalación de los aires acondicionados.
17.	**Control De Las Visitas**	El mantenimiento predictivo y preventivo, será controladopor medio de los reportes o Informes de las visitas de mantenimiento realizadas, los cuales serán generados por el técnico encargado, debiendo contener como mínimo el nombre del técnico, la fecha y horas de entrada y salida en que se realiza el servicio, la relación de los trabajos realizados, los elementos y/o repuestos remplazados y las debidas recomendaciones, el documento deberá ser suscrito por el técnico de la firmacontratista y el Supervisor del contrato y/o en su defecto por un funcionario de la Policía Nacional delegado por el	**SI**	Se realizó el control de as visitas de técnicos.

1.1.2 Certificado de afiliación corresponda sobre el

		peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada. 1.2.7 Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada 1.2.8 Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.			
20.	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o supere el 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá aportar certificaciones y/o contratos realizados con entidades públicas o privadas. • No se admiten certificaciones de subcontrataciones. • No se admiten auto certificaciones de suministro propias. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. • No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. NOTA 2: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. NOTA 3: en los documentos soporte de la certificación debe ser posible verificar, que el objeto tenga relación con lo solicitado, el valor de estos y el valor final del contrato. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma, por lo anterior se reserva la facultad de solicitar información adicional.	**SI**	En la presentación de la oferta se verificó el item de experiencia.

FIRMA DEL SUPERVISOR
Comisario **LUIS HEBERTO LOZANO DÍAZ**
Administrador Centro Vacacional Picaleña
Supervisor Contrato Compraventa No. 87-2-10020-2024 del 14/03/2024

ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES
NIT: 5822623-4
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Natural
AV AMBALA MZ A CA 8, Ibagué, Tolima, Colombia
Tel. 3157657986
Email. refrielecdeltolima@hotmail.com
Autorización factura electrónica de venta No. 18764068265078 válida desde 2024-04-02 hasta 2024-10-02 rango desde FV570 hasta FV2500.

RefriElec
aire acondicionado, extracción y refrigeración

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE
NIT : 900486439-1
Dirección: CR 48 SUR N 157 - 199 VIA PICALEÑA, Ibagué, Tolima, Colombia
Teléfono:
Email: metib.grute@policia.gov.co

Tipo de negociación: Crédito
Medio de Pago: Consignación bancaria
Fecha de Pago: 20/09/2024
Total de Lineas: 2

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA :	**FV628**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISION:	**10:17:40-05:00**
FECHA FIRMADO:	**01/08/2024 10:17:43**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
01	08	2024	20	09	2024

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	61	AIRE ACONDICIONADO 12000 BTUMARCA: MIDEA MODELO: MSAFB-12CRDN1-NQ0WS/N 54122000DZU41300170048S/N 54122000DZU41300170007S/N 54122000DZU41300170024S/N 54122000DZU41300170019	WSD	4,00	$2.405.866,00	IVA	19%	$1,828,458.00	0,00	$9.623.464,00
2	61	AIRE ACONDICIONADO 12000 BTUMARCA MIDEA MODELO :MSAFB-12CRDN1-NQ0WS/N 54122000DZU41300170001	WSD	1,00	$2.138.880,00	IVA	19%	$406,385.00	0,00	$2.138.880,00

Notas:
#$16-01-01-M10;87-2-10020-2024;heber.lozano@correo.policia.gov.co

SON: (trece millones novecientos noventa y siete mil ciento ochenta y siete pesos)
CUFE: e3ad4ef0415c07fb635bf5c62c005f86639edb6fdb04795282afdc3a6ae078bd4c19df7a9177d134c1eb5c915837e443

Subtotal:	$11.762.344,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$2.234.843,00
Total:	$13.997.187,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$11.762.344,00	19,00%	$2.234.843,00

11762343

FAVOR CONSIGNAR CUENTA DE AHORROS BANCO AV VILLAS NUMERO 403836773 A NOMBRE DE ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES

Firma Digital: X2vgY7qOJVuvooF8mcxOophuKl+R8jk42MhabAsDjE4HlgGfhWpjRt/pyvRD834/ l5IKkdyGvO3+lyuHPOfTjpq3EyZ0mlfxVoxKHGzb/vSMvsBPSG BVGfMxO6u9fzD4 RlLvkkyv00mgnnRW3RZ10vkKYCl3T5BLONgnqMBTW1/P47XcUwoJB+9msHAuLiYl Ndf+GlWmPSVDbhLWo3JHmDXBruyE5X9hw0O OngW53I9yd7AcWbPwg8K7tyJF50A+ 3vhFS5suz2uqposOsTPl+bv73uneBdBHiPDfUWtlp8lxhNDwUorgVPD+mz6W4/0o eN7gLwuB4MpxIkd9Ibv4 gw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

RefriElec del Tolima
YORK SAMSUNG LG Carrier
AIRE ACONDICIONADO, REFRIGERACIÓN COMERCIAL
Aires Acondicionados - Cuartos Frios - Extracción
Ductería En Acero Inoxidable Y Fibra De Vidrio
refrielecdeltolima@hotmail.com
Manzana A casa 8 B/ Cordoba
315 765 7986 - 304 653 4998

Ibagué, 09 de agosto de 2024

Señores:
POLICIA METROPOLITANA
Ciudad

REF. CERTIFICACION PAGOS AL DIA DE SEGURIDAD SOCIALY APORTES PARAFISCALES

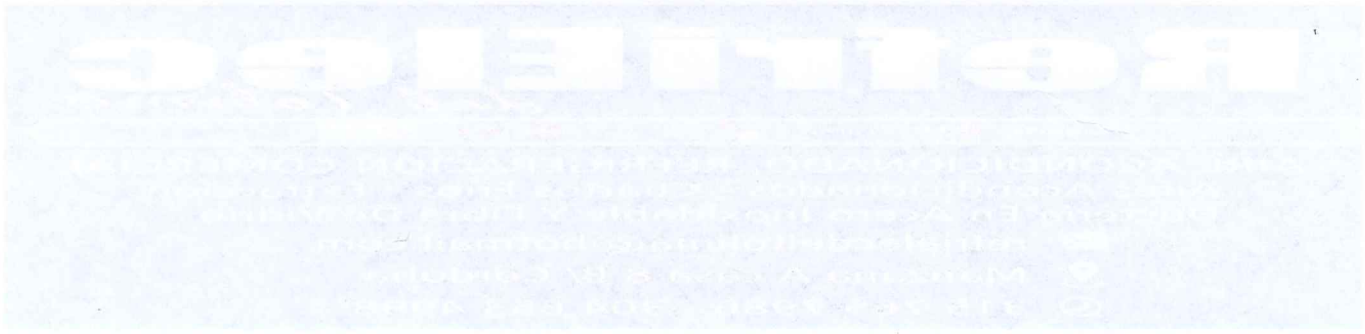
El Suscrito ROBERTO CARLOS PEREZ con CC. 5.822.623 Representante Legal, certifica que la persona natural REFRIELEC DEL TOLIMA identificada con NIT.5.822.623 se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos Profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES

Representante legal



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
METIB P.METROP. IBAGUE
NIT: 900486439-1

COMPROBANTE DE EGRESO	DOCUMENTO EGRESO No. 1500005075

ACREEDOR	RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO	
ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES	ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES	FECHA DE PAGO: 30.08.2024
Nit/CC : 5822623	Nit/CC : 5822623	CIUDAD: IBAGUÉ
Telefax :	Telefax :	CONCEPTO DE GASTO: En Adm. dtn - scun
Telefono :	Telefono :	PAGO POR TRANSFERENCIA:
Dirección : PICALEÑA	Dirección : PICALEÑA	CUENTA BANCARIA:
Valor total : 0,00		INSTITUCION FINANCIERA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	RetelVA	Vlr.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
MANTEMIENT	OBLI 10352	5100000533	13.997.187,00	0,00	335.226,00	294.059,00	117.623,00	125.869,00	13.124.410,00
	TOTALES		0,00	0,00	335.226,00	294.059,00	117.623,00	125.869,00	13.124.410,00

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	190801002	ROBERTO CARLOS PEREZ			0,00	13.124.410,00
002	25	2401010010	Bienes y Servicios	5822623		13.124.410,00	0,00
					TOTALES	13.124.410,00	13.124.410,00

SON: TRECE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE

DESCRIPCION :CONT 87-2-10020-2024 AGO 24 PEREZ MORALES ROBERTO

IT. YURY GRACIELA BELTRAN BEJA
Tesorero / Pagador

PT. BETSY KATHERINE DEVIA RUBI
AUXILIAR DE TESORERIA

Beneficiario

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHbdevia BETSY KATHERINE DEVIA RUBIANO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-M10 METROPOLITANA DE IBAGUE

Fecha y Hora Sistema: 2024-08-30-9:22 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	298473824	**Fecha Registro:**	2024-08-28	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-M10 METROPOLITANA DE IBAGUE				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	103524	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2024-08-30	**Código de Referencia:**	04500259600298473824	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00		
Valor Bruto:	13.997.187,00	**Valor Deducciones:**	872.777,00	**Valor Neto:**	13.124.410,00	**Saldo x Pagar:**	0,00		

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**13.997.187,00**	Valor Deducciones	872.777,00	Valor Neto	**13.124.410,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	5822623	**Razón Social:**	ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	403836773	**Banco:**	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	FV628	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2024-08-01

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
M10CEVPI CENTRO VACACIONAL PICALEÑA / A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL												
	Nación	16	SSF	13.997.187,00	0,00	13.997.187,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	294.059,00	294.059,00	
2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	335.226,00	335.226,00	
2-01-05-01-98	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	800113389	MUNICIPIO DE IBAGUE	1,000 %	117.623,00	117.623,00	
2-01-06-99	RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL	800113389	MUNICIPIO DE IBAGUE	6,000 %	67.057,00	67.057,00	
2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE	899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	0,500 %	58.812,00	58.812,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
16-01-01-M10 - METROPOLITANA DE IBAGUE	4-2 - ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2024-08-30	13.997.187,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Notificación Pago Obligación 103524 ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES

METIB GRUTE-PAG <metib.grute-pag@policia.gov.co>

Mié 04/09/2024 8:28

Para:refrielecdeltolima@hotmail.com <refrielecdeltolima@hotmail.com>;DIBIE VACAC-PICAL <dibie.vacacional-picalena@policia.gov.co>; HEBER.LOZANO@CORREO.POLICIA.GOV.CO <HEBER.LOZANO@CORREO.POLICIA.GOV.CO>
CC:METIB GRUTE <metib.grute@policia.gov.co>;METIB GRUTE-NOT <metib.grute-not@policia.gov.co>;METIB GRUTE-PAG <metib.grute-pag@policia.gov.co>;METIB ARCON <metib.arcon@policia.gov.co>

3 archivos adjuntos (780 KB)

FACT. OB. 103524.pdf; PAG. OB. 103524 ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES.pdf; C.I.R. ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES.pdf;

Mensaje de correo electrónico enviado por **metib.grute-pag@policia.gov.co**

CORREO No. 1444 / GRUTE

Ibagué, 04 de septiembre 2024

Señores:
ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES
Cordial Saludo,

Asunto: Notificación Pago Obligación 103524 ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES

Teniendo en cuenta el Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012, Articulo 16. Pago a Beneficiario Final, por medio del cual establece que las entidades y órganos ejecutores del SIIF Nación II (Sistema Integrado de Información Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público) deberán efectuar el pago de las Obligaciones a los Beneficiarios finales directamente a través de este aplicativo con abono a una cuenta bancaria previamente registrada y valida en el mismo; de manera atenta comunico que esta Tesorería efectuó el pago de las Obligaciones contraídas con su empresa tal y como se puede evidenciar en la Orden de Pago Anexa en el presente correo, el día **30-08-2024**, por concepto de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de aires acondicionados para la Policía Metropolitana de Ibagué, Departamento de Policía Tolima, Centro Vacacional Honda y Centro Vacacional Picaleña y demás unidades adscritas a la misma por valor de **$13.124.410,00**. El cual fue consignado a la cuenta de ahorros No. **403836773** del Banco Comercial AV VILLAS S.A.

Es de anotar que la orden de Pago fue exportada directamente del aplicativo y discrimina los descuentos por impuestos que fueron afectados en la Obligación (Concepto y Valor), en cumplimiento al Decreto 019 del 2012 "ARTICULO 28. COMPROBANTE DE DESCUENTOS Y RETENCIONES": Las entidades Públicas y Privadas que cumplan funciones administrativas o presten servicios públicos que paguen o abonen en cuentas a favor de cualquier persona una obligación a su cargo deberán certificar los descuentos con las Retenciones que hayan sido practicados al Beneficiario con indicación precisa de la norma legal con que se haya precedido para tal efecto, podrán enviar la certificación a la Dirección Electrónica que haya registrado el Beneficiario e implementar en su página WEB, mecanismo para que los beneficiarios puedan consultar y descargar los Comprobantes de Pago con la discriminación de los descuentos y Retenciones que le fueron practicados".

Cualquier inquietud relacionada con el detalle de la Orden de Pago podrá ser consultada a los Correos electrónicos: metib.grute@policia.gov.co, metib.grute-not@policia.gov.co y metib.grute-pag@policia.gov.co de la Policía Metropolitana de Ibagué.

Atentamente;

Dios y Patria

Intendente
YURY GRACIELA BELTRAN BEJARANO
Tesorera (e)
Correo: metib.grute@policia.gov.co
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Policía Metropolitana de Ibagué

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Elaboro: IT Héctor Felipe Reyes Ortiz

Mensaje de correo electrónico enviado por **metib.grute-pag@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por metib.grute-pag@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES

POLICÍA NACIONAL - GESTIÓN GENERAL
METROPOLITANA DE IBAGUE
900486439

NOMBRE O RAZON SOCIAL: ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES

CC O NIT: 5822623

El suscrito pagador CERTIFICA, que para el año fiscal 2024 se realizaron los siguientes pagos y se causaron y pagaron los siguientes descuentos:

PAGOS Y REINTEGROS

FECHA DE PAGO	DOC ORIGEN	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCION	VALOR NETO	TIPO ORDEN PAGO	TIPO BENEFICIARIO
2024-06-28	209379224	25.766.820,00	1.496.209,00	24.270.611,00	OP_EPG	Beneficiario final
2024-07-25	242939024	6.122.947,00	771.080,00	5.351.867,00	OP_EPG	Beneficiario final
2024-07-31	254488924	19.000.000,00	2.386.974,00	16.613.026,00	OP_EPG	Beneficiario final
2024-08-26	285127424	4.733.047,00	596.047,00	4.137.000,00	OP_EPG	Beneficiario final
2024-08-28	292268524	15.000.000,00	1.888.992,00	13.111.008,00	OP_EPG	Beneficiario final
2024-08-30	298473824	13.997.187,00	872.777,00	13.124.410,00	OP_EPG	Beneficiario final
2024-08-30	298498424	2.862.980,00	166.246,00	2.696.734,00	OP_EPG	Beneficiario final
2024-08-30	298507624	18.556.736,00	974.618,00	17.582.118,00	OP_EPG	Beneficiario final
2024-08-30	298605224	9.087.180,00	1.176.751,00	7.910.429,00	OP_EPG	Beneficiario final
2024-08-30	299093924	7.645.282,00	930.862,00	6.714.420,00	OP_EPG	Beneficiario final
TOTAL PAGOS		122.772.179,00	11.260.556,00	111.511.623,00		

VALOR TOTAL INGRESOS 122.772.179,00

DESCUENTOS

FECHA DE REGISTRO	DOC ORIGEN	CODIGO DESCUENTO	NOMBRE DESCUENTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR DEDUCCION
2024-08-26	285127424	2-01-06-99	RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTAL	23.864,00	6,00	1.432,00
2024-08-30	298498424	2-01-06-99	RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTAL	24.059,00	6,00	1.444,00
2024-07-25	242939024	2-01-06-99	RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTAL	30.872,00	6,00	1.852,00
2024-08-30	299093924	2-01-06-99	RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTAL	38.548,00	6,00	2.313,00
2024-08-30	299093924	2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES	38.548,00	0,500	193,00
2024-08-28	292268524	2-01-06-99	RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTAL	75.630,00	6,00	4.538,00
2024-08-30	298605224	2-01-06-99	RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTAL	76.363,00	6,00	4.582,00
2024-06-28	209379224	2-01-06-99	RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTAL	216.528,00	6,00	12.992,00
2024-08-30	298498424	2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN	457.115,00	15,00	68.567,00
2024-08-26	285127424	2-01-04-02-01-01	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN	755.697,00	15,00	113.355,00
2024-07-25	242939024	2-01-04-02-01-01	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN	977.613,51	15,00	146.642,00
2024-08-30	298473824	2-01-06-99	RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTAL	1.117.623,00	6,00	67.057,00
2024-08-30	299093924	2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN	1.220.675,00	15,00	183.101,00
2024-08-30	298605224	2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN	1.450.894,00	15,00	217.634,00

2024-08-30	298473824	2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN	2.234.843,00	15,00	335.226,00
2024-08-28	292268524	2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN	2.394.958,00	15,00	359.244,00
2024-08-30	298498424	2-01-05-01-98	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	2.405.865,00	1,00	24.059,00
2024-08-30	298498424	2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES	2.405.865,00	0,500	12.029,00
2024-08-30	298498424	2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS	2.405.865,00	2,50	60.147,00
2024-08-30	298507624	2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN	2.962.840,00	15,00	444.426,00
2024-07-31	254488924	2-01-04-02-01-01	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN	3.033.613,00	15,00	455.042,00
2024-08-26	285127424	2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	3.977.350,00	0,600	23.864,00
2024-08-26	285127424	2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES	3.977.350,00	0,500	19.887,00
2024-08-26	285127424	2-01-04-01-03-01	RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	3.977.350,00	11,00	437.509,00
2024-06-28	209379224	2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN	4.114.030,05	15,00	617.105,00
2024-07-25	242939024	2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	5.145.333,00	0,600	30.872,00
2024-07-25	242939024	2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES	5.145.333,00	0,500	25.727,00
2024-07-25	242939024	2-01-04-01-03-01	RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	5.145.333,00	11,00	565.987,00
2024-08-30	299093924	2-01-04-01-03-01	RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	6.424.607,00	11,00	706.707,00
2024-08-30	299093924	2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	6.424.607,00	0,600	38.548,00
2024-08-30	298605224	2-01-04-01-03-01	RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	7.636.286,00	11,00	839.991,00
2024-08-30	298605224	2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	7.636.286,00	1,00	76.363,00
2024-08-30	298605224	2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES	7.636.286,00	0,500	38.181,00
2024-08-30	298473824	2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS	11.762.344,00	2,50	294.059,00
2024-08-30	298473824	2-01-05-01-98	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	11.762.344,00	1,00	117.623,00
2024-08-30	298473824	2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES	11.762.344,00	0,500	58.812,00
2024-08-28	292268524	2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	12.605.042,00	0,600	75.630,00
2024-08-28	292268524	2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES	12.605.042,00	0,500	63.025,00
2024-08-28	292268524	2-01-04-01-03-01	RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	12.605.042,00	11,00	1.386.555,00
2024-08-30	298507624	2-01-05-01-98	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	15.593.896,00	0,400	62.376,00
2024-08-30	298507624	2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES	15.593.896,00	0,500	77.969,00
2024-08-30	298507624	2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS	15.593.896,00	2,50	389.847,00
2024-07-31	254488924	2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	15.966.386,00	0,600	95.798,00
2024-07-31	254488924	2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES	15.966.386,00	0,500	79.832,00
2024-07-31	254488924	2-01-04-01-03-01	RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	15.966.386,00	11,00	1.756.302,00
2024-06-28	209379224	2-01-05-01-98	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	21.652.789,00	1,00	216.528,00
2024-06-28	209379224	2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES	21.652.789,00	0,500	108.264,00
2024-06-28	209379224	2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS	21.652.789,00	2,50	541.320,00
TOTAL DEDUCCIONES APLICADAS						11.260.556,00

DEVOLUCION DEDUCCIONES

FECHA DE REGISTRO	CUENTA POR PAGAR	CODIGO DESCUENTO	NOMBRE DESCUENTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR DEDUCCION
SUB-TOTAL DEVOLUCION DEDUCCIONES						
TOTAL DEDUCCIONES						11.260.556,00

CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES

Así mismo certifica que los descuentos aplicados se consignaron oportunamente, de acuerdo con las fechas establecidas por la ley y los entes administradores de los descuentos aplicados.

Certificado expedido en la CR 48 SUR 157 199 VIA PICALEÑA IBAGUE COLOMBIA a los 30 días del mes de Agosto del año 2024

Pagador (a)

(Según el artículo 10 del decreto 836 de 1991 no requiere firma autógrafa)

Tipo Orden Pago:	
OP_EPG	Orden de Pago Presupuestal de Gasto
OP_NPEPG	Orden de Pago NO Presupuestal de Gasto
OP PAG EGR_CM	Orden de Pago No Presupuestal Egresos de Caja Menor
REIN_EPG	Reintegros Presupuestales de Gasto
REIN_NPEPG	Reintegros NO Presupuestales de Gasto
REIN_CM	Reintegros Egresos de Caja Menor
REC DED	Reclasificación de Deducciones

Tipo de Beneficiario
Beneficiario Final
Traspaso a Pagaduria

Los valores negativos correponden a reintegros y reclasificación de deducciones aplicadas